

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.062/1985, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 18-3-1985, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Construcciones aeronáuticas, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió la marca número 303.608, dictando otra en su lugar por la que se niegue el expresado registro sobre marca número 1.003.608.-17.943-E (83160).

Que por LABORATORIOS S. P. A. D., SOCIÉTÉ ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 374/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando extensión territorial para España de la marca internacional número 456.384, consistente en la denominación «Biocalex», solicitada por el recurrente, contra la que se interpuso recurso de reposición el 27-7-1984, sin que hasta la fecha haya sido modificada la resolución del mismo, sobre marca internacional número 456.384, «Biocalex», clase 2.<sup>a</sup>-17.955-E (83172).

Que por doña MARIA DEL PILAR MARIA ARZÓN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 517/1985, contra la desestimación tácita del curso de alzada interpuesto por el recurrente en escrito de 25-3-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 2-10-1984 (expediente número 1.434/1984-3, de 2-10-1984); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Bawer, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del estatuto de los Trabajadores; retroactividad Ley 2/1984, de 2-80.-17.949-E (83166).

Que por don PEDRO ROYO CEREZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.518/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 4-2-1984, JE/cp (expediente 135/1984 de Madrid); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Aprovechamiento de Residuos Industriales, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 336 del Estatuto de los Trabajadores.-17.948-E (83165).

Que por doña MERCEDES RUIZ AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.522/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo

de Garantía Salarial de 26-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 27-12-1984, GC/ag (expediente 3.883/1984 de Madrid); trabajador que fue el recurrente de la Empresa Francisco de Paula Martínez, de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción artículo 46 LGP.-17.947-E (83164).

Que por PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS EDITORIALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.578/1985, contra resolución de 20-6-1984 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó al recurrente la marca número 99.271, «Procedimientos y Técnicas Editoriales, Sociedad Anónima» (TECPRO), contra la que se puso recurso de reposición sobre denegación nombre comercial número 99.271, «Tecpro».-17.944-E (83161).

Que por PRODUCTOS KOL, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.598/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-6-1985, estimatoria expresa del curso de reposición interpuesto por don José Homs Brugarolas, don Pedro Echaide Gómez, don Lucas Sánchez Salcedo y don Jesús Alzorritz Villanueva contra el acuerdo de denegación de la marca 1.040.227, «Moshy» (diseño), clase 20, sobre concesión marca número 1.040.227, «Moshy» (diseño).-17.946-E (83163).

Que por SANOFI, SOCIÉTÉ ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.607/1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1984, por el que se ha denegado al recurrente la concesión de la marca 1.011.679, denominada «Tiklid», para la clase 5.<sup>a</sup>; así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, sobre denegación marca número 1.011.679, «Tiklid», de la clase 5.<sup>a</sup>-17.945-E (83162).

Que por CONDOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.631/1985, contra el acuerdo de 5-6-1984, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió a Oriol Regas Pagés y Rosa Regas Pagés la marca 1.040.016, sobre concesión de la marca número 1.040.016, «Condor», a Oriol Regas Pagés y Rosa Regas Pagés.-17.960-E (83176).

Que por CONDOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.632/1985, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 21-5-1984, por el que se concedió a «Manufacturas Navarras de Elastómeros, Sociedad Anónima», la marca número 1.041.374, «Plásticas Condor»; así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición sobre concesión de la marca número 1.041.374, «Plásticas Condor», a «Manufacturas Navarras de Elastómeros, Sociedad Anónima».-17.959-E (83177).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta-bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Angeles Rodriguez Molina y otra contra la Empresa demandada «Peluquería Aluya», de Juana Virgili Rabada, domiciliada en Barcelona, calle Villaruel 233, planta baja, en autos ejecutivo 148/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Vilarrodonà, plaza Generalísimo número-13, antes plaza de la Libertad, número 14 (y actualmente plaza dels Arbres, número 19), compuesta de planta baja, un piso y desván, de extensión cuatro metros de ancho por nueve metros de largo. Linda: Derecha, saliendo, Isidro Ollé; izquierda, Ramón Martí, detrás la Muralla y delante, dicha plaza donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, finca número 507, al folio 191, del tomo 822 del archivo, libro 54 de Vilarrodonà.

Valor estimado, atendiendo a su superficie, emplazamiento y coyuntura económica del mercado, 5.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro número 41, el día 17 de abril a las ocho horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de junio a las ocho horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe, de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente el depósito legal o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de enero de 1986.—El Secretario.—2.836-E (11360).

## LERIDA

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado-Juez de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en el auto de ejecución que se tramita en esta Magistratura número 140/1985, a instancia de don Francisco Vergés Bartau y otros, contra «Tuca Valle de Arán, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 2 de abril próximo; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 9 de abril próximo, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 16 de abril próximo; todas ellas a las once horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

**Cuarta.**—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes

pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

**Quinta.**—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, C/C 982.

**Sexta.**—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Séptima.**—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Octava.**—Que los bienes muebles embargados que se sacan a pública subasta, se hallan depositados en el domicilio de la Entidad ejecutada «Tuca Valle de Arán, Sociedad Anónima», en Viella, carretera de Esterri a Viella, sin número, bajo la custodia de don José Ramón Vidal Grané, domiciliado en Betrén, carretera, s/n; pudiendo ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

**Novena.**—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas que luego se dirán, constando únicamente en los autos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Viella, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados objeto de subasta

1. Un lote de un mueble escritorio en caoba negra; un mueble estantería en caoba negro; una mesa formica; una caja de caudales marca; una caja de caudales marca «Héctor», y un juego de tresillos sillones metálicos marrón.

Tasado en la suma de 42.750 pesetas.

2. Un lote de dos mesas formica blanca; un armario, metálico, dos puertas de 2 x 2, y una mesita teléfono, de cuatro cajones, de madera.

Tasado en la suma de 33.700 pesetas.

3. Un lote de una mesa escritorio de formica; un archivador de cinco cajones, metálico; una mesa teléfono, de formica, y un suplemento, de tres cajones, formica blanca.

Tasado en la suma de 21.500 pesetas.

4. Un lote de un mostrador, madera, de 2 metros por 0,30 metros de ancho; un escritorio, pequeño, de seis cajones, madera; un escritorio, metálico y formica, y tres sillas, metálicas, skay negro, con respaldo.

Tasado en la suma de 28.900 pesetas.

5. Un lote de dos mesas, escritorio, formica-metálica; una mesa máquina escribir, formica, metálica; una máquina de escribir «Olympia» de 120 espacios, color blanco, número 36-0097412; una máquina de escribir «Olympia» de 170 espacios, color blanco, número 7-2507343; una máquina calculadora «Toshiba» BC-1210P, eléctrica, y una máquina calculadora «Toshiba» CP-400M71, eléctrica.

Tasado en la suma de 73.750 pesetas.

6. Un lote de diez mesas, de madera, 2 x 1; veinte bancos, de madera, de 2 metros de longitud; un mostrador-bar, de madera, de 3 metros de longitud; una cafetera, de dos brazos; un molinillo de café; dos máquinas registradoras; veinte mesas,

de madera, de 1 metro y 1,5 metros por 1 metro y cincuenta sillas, restaurante, plástico y madera. Tasado en la suma de 412.000 pesetas.

7. Un lote de una fragua; un yunque; un taladro grande, fijo; un taladro pequeño normal manual; un torno, grande; una muela esmeril; una máquina de disco pulir; una cizalla, industrial; una soldadura eléctrica, grande; dos mesas escritorio; catorce módulos de taquillas guarda-esquencias pares de esquís «Samid/Balandrau»; ochenta y cinco pares de abotas «Del Bello»; setenta y siete pares de bastones esquís «Kneissl/G»; noventa y seis pares de fijaciones «Tyrolia»; tres radiotelefonos para máquina, y dos antenas y una ba repetedora.

Tasado en la suma de 2.025.450 pesetas.

8. Una máquina empuje, «Angledozer», tipo «Fiat» AD/BD/14, dotada de cabina y repe (año 1973, aproximadamente).

Tasada en 9.942.750 pesetas.

9. Un lote de dos máquinas pisanieves, tipo «Ratrac» SW-72 SWB, modelo 380 (año 1973 aproximadamente).

Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

10. Una hormigonera a gasoil.

Tasada en 90.000 pesetas.

11. Una telesilla, modelo 29-80, marca «Poma-Buj», de 127 sillas y unos 1.500 metros longitud.

Tasado en 24.500.000 pesetas.

12. Un telesilla, modelo 20-110, marca «Poma-Buj», de 90 sillas y unos 1.030 metros longitud.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

13. Un telesilla, modelo telesquí B-20, marca «Poma-Buj».

Tasado en 2.500.000 pesetas.

14. Un telesquí, modelo H-90.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

15. Un telesquí, modelo H-130.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

16. Un telesquí, modelo H-210.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

17. Un lote de un telesquí, de 300 metros un tele-baby, marca «Borer», de 200 metros.

Tasado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

18. Un lote de tres transformadores, situados en cotas 1.500/1.800/1.950, de 6,3 K, y 25.000.

Tasado en la suma de 1.425.000 pesetas.

19. Rústica.—Tierra denominada «Treserita» en Betrén, término de Viella-Mitg Arán, extensión superficial 70 áreas, hoy, en virtud reciente medición, su extensión es de 74 áreas centiáreas. Linda: Al norte, con María Gab Portolós, carretera comarcal 142 y con Manuel Vidal Moner; al sur, con Tuca Valle de Arán, Manuel Vidal Moner; al este, con Manuel Vidal Moner, José Barella, «Fopisa Propiedad Inmiliaria, Sociedad Anónima», y «Tuca Valle Arán, Sociedad Anónima», y al oeste, con Luis Jaquet, «Val de Arán, Sociedad Anónima» María Gabiró Portolós. Inscrita al folio 74, fi 2.134, tomo 287, libro 22 de Escunau.

Tasada en 22.464.000 pesetas.

20. Rústica.—Prado llamado «Torrassa», en el término de Betrén, de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: Al este, con Juan O y Vicente Jaquet; al sur, con Francisco More al oeste, con Francisco Riu y herederos de Francisco Pinós, y norte, con Francisco Angla. Inscrita al folio 47, finca 1.213, tomo 228, libro de Escunau.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

21. Rústica.—Prado llamado «Pedrallés», en el término de Betrén, de extensión superficial 3 jornales, equivalente a 48 áreas 84 centiáreas. Linda: A oriente, con prado de José Jorge mediodía, con prado de Antonio Solé y Miquel Jaquet, y a poniente y norte, con camino público. Inscrita al folio 115 vuelto, finca 370, tomo 2 libro 15 de Escunau.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

22. Rústica.—Prado llamado «Artigarich» en término de Betrén, de extensión superficial 28 centiáreas. Linda: A oriente, con b a mediodía, con terreno comunal; a ponien

rancisco Riu, y al norte, con Jaime Rimont. Inscrita al folio 11, finca 1.258, tomo 241, libro 96 de Escuñaú.

Tasada en 4.440.000 pesetas.

23. Rústica.-Prado denominado «Artigarich», sito en el término de Escuñaú, de extensión 73 áreas, 26 centiáreas. Linda: A oriente, con camino público; a mediodía, con terreno comunal, y a oeste y norte, con Francisco Riu. Inscrita al folio 118, finca 1.311, tomo 241, libro 16 de Escuñaú.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

24. Rústica.-Prado llamado «Artigarich», sito en Betrén, de extensión superficial de 65 áreas 25 centiáreas. Linda: A oriente, con Antonio Pinós; mediodía y poniente, con terreno comunal, y al norte, con José Rimont. Inscrita al folio 99, finca 142, tomo 21, libro 2 de Escuñaú. Tasada en 2.500.000 pesetas.

25. Rústica.-Prado llamado «Artigarich», sito en el término de Betrén, de extensión superficial 86 áreas 25 centiáreas. Linda: A oriente, norte y sur, con terreno comunal. Inscrita al folio 179, finca 536, tomo 96 de Escuñaú.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1986.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-2.819-E (11261).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Ildefonso Jerónimo Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1986, se siguen autos de juicio especial de Sociedades Anónimas a instancia del Procurador, don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Osborne y Cia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Fernán Caballero, número 3, contra la Sociedad «Jonás Torres y Cia», con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 93.

Y por resolución de esta fecha ha sido admitida a tramite esta demanda, acordando citar, como se verifica por la presente a todos los accionistas de la Sociedad «Jonás Torres y Cia», para que con depósito o exhibición previa de las acciones con cinco días de antelación al señalado para la Junta se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo del año en curso, a las once de la mañana, a fin de proceder a la celebración de la Junta general extraordinaria señalada para este día, y asimismo se les haga saber que para la segunda convocatoria se señala igualmente el día 14 de marzo, a las once de la mañana, teniendo este Juzgado su domicilio en la calle Mediodía, número 6, segunda planta de esta ciudad.

La referida Junta general extraordinaria se celebrará bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y aceptación de los cargos, en su caso.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Y para que sirva de citación a los accionistas de la Sociedad «Jonás Torres y Cia», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcázar de San Juan a 6 de febrero de 1986.-El Juez, Ildefonso Jerónimo Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-1.121-3 (13933).

## ALICANTE

### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 384/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, frente a «Chasquillos, Sociedad Anónima», doña Ceferina Martínez Navarro Navarro, sobre reclamación de 8.080.696 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de marzo de 1986 y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 9.568.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta y su avalúo

a) Trozo de tierra secana de 2 hectáreas 53 áreas 60 centiáreas, que linda: Por levante, con monte; mediodía, con finca de don Juan Martínez Navarro; poniente, con finca de doña Dolores Martínez Navarro, y norte, con carril.

b) Pedazo de tierra blanca de 1 hectárea 93 áreas 60 centiáreas, que linda: Por levante, con monte; mediodía, poniente y norte, con carril. Tiene enclavados, además de la cabida mencionada, 3 celemines y 1 cuartillo, o sea, 19 áreas, 40 centiáreas de monte llamado «Pinar».

c) Pedazo de tierra blanca llamado «Hoyo del Lantisco», que consta de 2 hanegadas, 1 celemin, y 1/8, o sea, 1 hectárea 52 áreas 80 centiáreas, enclavadas en el monte comunal.

d) Pedazo de tierra blanca que consta de 4 hanegadas 10 celemines 3 cuartillos, y 1/8, o sea, 3 hectáreas 57 áreas 10 centiáreas, denominado «Alterón del serrico de las colmenas», que linda: Por levante y norte, con monte; mediodía, monte y tierras de esta hacienda, y poniente, olivar de esta hacienda y carril por medio.

e) Pedazo de tierra de 2 hectáreas 92 áreas 29 centiáreas, que linda: Por mediodía, con finca de doña Dolores Martínez Navarro; poniente y norte, con monte, y por levante, con carril.

f) Pedazo de tierra blanca de 4 hectáreas 99 áreas 95 centiáreas, que linda: Por levante, con monte y carril; mediodía, con carril y ejidos de la casa vieja; poniente, con finca de doña Dolores Martínez Navarro, camino en medio, y norte, con tierras de Fernando Ortuño y tierra blanca de esta hacienda.

g) Pedazo de tierra que mide 82 áreas 72 centiáreas, en el que se halla enclavada una casa llamada de «Los Trilladores», la cual tiene una superficie de 290 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: Por levante, con finca de don Juan y don Francisco Martínez, camino de entrada

a la casa nueva de en medio; mediodía, con vertiente que alimenta los aljibes de agua pluviales; poniente, con vereda de la flor, y norte, con tierras de don Juan y don Francisco Martínez, camino de entrada a la casa nueva en medio.

Inscrita al tomo 1.129, libro 636 de Yecla, folio 178 vuelto, finca número 7.224, inscripción quinta. Valorada en 9.568.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subasta aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 30 de abril de 1986 a las nueve horas, y el día 28 de mayo de 1986 a las nueve horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-2.410-C (12595).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en auto número 286/1980, de juicio de mayor cuantía, a instancias de don Fernando Cerveró Barbolle, contra don Vicente Hernández Belando y don José Hernández Belando y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que la final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 1 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo: con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes salen a licitación en lotes independientes, y bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere posterior en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

«Mercantil Cebeco, Sociedad Anónima», constituida dicha sociedad en Alicante con fecha 12 de agosto de 1972, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Alicante a la hoja 1.113, folio 50, tomo 258, libro 74, sección tercera, de Sociedades.

Lote primero.-Participación social y acciones con todos los derechos inherentes a las mismas que posea en la anterior Sociedad don Vicente Hernández Belando, en la que según el informe pericial aportado en autos figura como socio con 3.000.000 de pesetas, precio este que sirve de tipo en este lote, en primera subasta.

Lote segundo.-Participación social y acciones con todos los derechos inherentes a las mismas que posea en la anterior Sociedad don José Hernández Belando, en la que según el informe

pericial aportado en autos figura como socio con 3.000.000 de pesetas, precio que sirve de tipo para este lote, en primera subasta.

«Mercantil Probeco, Sociedad Anónima», constituida dicha Sociedad en Alicante con fecha 21 de diciembre de 1981, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 559, sección tercera, libro 219, hoja 3.325.

Lote tercero.—Participación social y acciones con todos los derechos inherentes a las mismas que posea en la anterior Sociedad don Vicente Hernández Belando, en la que según el informe pericial aportado en autos figura como socio con 1.460.000 pesetas, precio este que sirve de tipo en este lote, en primera subasta.

Lote cuarto.—Participación social y acciones con todos los derechos inherentes a las mismas que posea en la anterior Sociedad don José Hernández Belando, en la que según el informe pericial aportado en autos, figura como socio con 1.467.500 pesetas, precio que sirve de tipo para este lote, en primera subasta.

Se hace constar que en autos figuran aportadas por la parte actora certificaciones, digo copias fieles y exactas de los asientos practicados en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante respecto de las precitadas mercantiles.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.382-C (12511).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 752/1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gómez Jiménez y doña Adela Castillo Clemente, con domicilio en Almería, calle Jacinto Benavente, edificio «Jacinto Benavente», portal 2, quinto, cuarta, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de abril del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 1.462.000 pesetas, siendo esta subasta sin fijación de tipo por ser la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-4) sita en la quinta planta alta del edificio de siete plantas, enclavado en esta ciudad, con fachadas a las calles Jacinto Benavente, Juglar de Medinaceli, Diego de Siloe y otra en proyecto señalada con el número 54 de los elementos individuales. Con acceso por el portal

número 2 con superficie construida de 106 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante, norte, vivienda tipo A-1) de igual planta y portal número uno; sur, hueco de escalera, rellano de acceso y vivienda de igual planta y portal, tipo B-3); este, hueco de escalera y vivienda tipo A-1) de la misma planta y portal de acceso; oeste, calle Diego de Siloe, además por norte y este, lo hace con un patio de luz y ventilación.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en 1.462.000 pesetas.

La descrita hipoteca quedó inserta en el folio 85 vuelto, tomo 2.014, libro 883 de Almería, 417 de la sección primera, finca número 47.167, inscripción quinta.

Dado en Almería a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.384-A (11303).

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 108/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Antonio Gragera Coronado y otra, en reclamación de 3.193.878 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, consistente en:

Sótano del edificio sito en Montijo, en la calle de Clavijo, sin número, que tiene una superficie útil de 389 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, casa de Juan Baena de la Torre y solar de Javiera Bueno Valdivia; derecha, hace chaflán a las calles de Clavijo y Valdelacalzada. Es la número 1; su régimen, de propiedad horizontal en escritura otorgada en Montijo el 19 de agosto de 1976, ante el Notario don Eusebio García Domech. Cuota de participación, 26,61 por 100. Inscripción: Tomo 1.649, libro 185, folio 75, finca número 11.949-N.

Tasado en la escritura de constitución de la hipoteca a efecto de subasta en la suma de 3.360.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 9 abril de 1986, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—2.083-C (11218).

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Francisco Gil Gallego y doña Laura Martín Moreno, mayores de edad, vecinos de Montijo (Badajoz), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; cuantía, 1.828.875 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

##### Bien objeto de subasta

Número 9.—Local comercial número 9, sito en Montijo, en la planta baja. Mide una superficie construida, con inclusión de su parte proporcional en servicios comunes, de 52 metros 15 decímetros y 70 centímetros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación, denominada hoy calle Sevilla; derecha, entrando, portal número 5 y local número 8; izquierda, local número 10, y fondo, local número 12. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,770 por 100.

Inscripción al tomo 1.690, libro 189, folio 68, finca número 12.073, inscripción tercera del Registro de Mérida.

Su valor para la subasta: 1.817.000 pesetas.

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa para la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto e 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—2.082-C (11217).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los cónyuges don Manuel Jesús Guerra Correa y doña Carmen Flores Diestro, mayores de edad, y vecinos de esta capital sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía: 1.015.246 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública suba

por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: 56. Piso sexto, letra A, del edificio llamado El Greco, sin número de gobierno de la calle San Isidro, de Badajoz. Consta de cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza exterior y otra interior con lavadero. Tiene, según el título, construidos 140 metros 41 decímetros cuadrados, y útiles 138 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera II. Linda: Frente, esa calle de San Isidro; derecha, piso B y pasillo de acceso; izquierda, otra finca de Prodisa, y fondo, patio de luces y piso C. Sus cuotas: En lo general, 1,78 por 100; en lo especial, 1/56 parte.

Inscripción al folio 2 del libro 446 de Badajoz, finca número 27.953, inscripción cuarta.

Su valor para la subasta: 2.400.000 pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—2.081-C (11216).



Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de juicio ejecutivo número 354/1976 seguidos a instancia de «Comercial Humet, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Baltasar de la Cruz Coronado y esposa, sobre reclamación de 1.646.650 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

#### Bienes objeto de subasta

Porción sur del segundo cuarto de la finca «Valhondo», término de Badajoz, de cabida 22 hectáreas 46 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, con porción norte de la finca original, propiedad de doña Modesta Rodríguez Román; sur, camino de la finca «Los Acevedos», que la separa de la finca de doña Mercedes Gutiérrez, y porción

segregada; este, don Manuel Piedehierro Merino, don Luis Guzmán Velasco, dicha porción segregada y en línea de 25,5 metros, con la finca de doña Teresa y doña Josefa Vaca, y oeste, en línea de 369 metros, con la finca de don Fernando Rodríguez Jerez. Inscrita al libro 480 de Badajoz, folio 242, finca 41.957.

Tasada pericialmente en la suma de 10.154.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio por el que los bienes salen a subasta, o sea, el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal y costas reclamados antes del remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Badajoz a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—2.080-C (11215).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros, títulos 1.551/1984, instado por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «El Ramat, Sociedad Anónima», «Manso Saguero», don Vicente del Castillo García y don Francisco Jover Sala, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de abril; para el caso de quedarse desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 17 de mayo próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 17 de junio próximo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las diez horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica, pieza de tierra yerma, hoy cereal secano y árboles de ribera, conocida por «Las Closas», sita en Vergés, de cabida 29 besanas.

poco más o menos, iguales a 6.3434 hectáreas y según el catastro mayor extensión, y linda: Norte, con don Francisco Rich, con tierras de don Ramón de Batlle Casals y doña María Teixidor, hoy camino de Jafre a La Tallada; este, con doña María Teixidor y don Pedro Massot, hoy don Alvaro Vergés Massot y don José Teixidor Alabau; sur, el propio señor Massot, hoy don Alvaro Vergés Massot, y oeste, con don Ramón de Batlle y doña Francisca Rich, hoy la riera de Lavall. Comprende la total parcela 8 del polígono 3 del Catastro de la rústica de Vergés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 911, libro 26 de Vergés, folio 206, finca número 1.096.

Se estima su valor en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, campo y viña perdida, hoy cereal secano cuarta y quinta, conocida por «Viña» y «Camp Farrés», sita en término de Vergés, paraje La Vall, de cabida 24 besanas, poco más o menos, o sea, 5.2497 hectáreas y según el catastro 5.4352 hectáreas, y linda: Norte, con don Diego Poch y don Francisco Masané, hoy don José Peraferrer Canals y doña María Nirga Juliá; este, con don Salvador Vila, don Paulino Castelló y don Ramón Tuña y otros y camino a Garrigolas; sur, con carretera de La Garriga y don Lorenzo Alabau Pagés, y oeste, con la riera de La Vall. Comprende la total parcela 2 del polígono 1 del Catastro de rústicas de Vergés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 911, libro 26 de Vergés, folio 134, finca número 1.097.

Se estima su valor en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra de cultiva sembradura, cereal secano cuarta y quinta y pastizal, sita en el término de Vergés, conocida por «Camp del Amat», de cabida cuatro besanas sesenta centimos, o sea, 100,62 áreas, pero, según el catastro, 1.9952 hectáreas, que linda: Norte, con don Ramón Pagés y carretera, hoy doña Engracia Viñas Ferrer; este y sur, con don Isidro Perpiñá, hoy don Luis Hugas Grau, y al oeste, con término de Jafre. Comprende la total parcela 121 del polígono 1 del Catastro de Vergés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 911, libro 26 de Vergés, folio 142, finca número 1.099.

Se estima su valor en la cantidad de 366.000 pesetas.

Rústica, porción de tierra sita en Vergés, conocida por «Camp Gran», cereal secano tercera y cuarta y pastizal, de extensión superficial 2.5268 hectáreas, que linda: Norte, con don Martín Ferrer Font; este, con la riera; sur, con camino, y oeste, con término de Jafre. Comprende la total parcela 1 del polígono 1 del Catastro de rústica de Vergés. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.538, libro 44 de Vergés, folio 49, finca número 2.072.

Se estima su valor en la cantidad de 931.200 pesetas.

Rústica, porción de tierra sita en Vergés, conocida por «Closa Pelada», cereal secano tercera y cuarta y erial de pastos, que linda: Norte, con camino; este, con la riera; sur, con don Alvaro Vergés Massot, y oeste, con término de Jafre y camino particular de esta heredad; tiene una extensión superficial de 2.5731 hectáreas. Comprende la total parcela 1 del polígono 3 de Rústica de Vergés. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.538, libro 44 de Vergés, folio 52, finca número 2.073.

Se estima su valor en la cantidad de 930.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno sita en Vergés, conocida por «Closa Day», cereal secano cuarta, de extensión superficial 77 áreas, que linda: Norte, este y sur, con camino particular de esta heredad, y oeste, con el término de Jafre. Comprende la totalidad de la parcela 3 del polígono 3 de rústica de Vergés. Inscrita en el mismo Regis-



tro, tomo 1.538, libro 44 de Vergés, folio 55, finca número 2.074.

Se estima su valor en la cantidad de 280.000 pesetas.

Rústica, una heredad conocida por «Manso Saguero», sita en el término municipal de Jafre, compuesta de tierra campa, huerto, yermo, olivar, bosque y viña perdida, hoy cereal secano segunda, tercera, cuarta y quinta, pinar, monte bajo, leñas bajas, caminos, erial a pastos, viña, frutales secano, era, casa y ejido, pajar, monte bajo, olivos porche, pastizal, dentro de la cual se halla, por tanto, la casa Manso, señalada de número 5, con un corral antiguo, compuesta de dos pisos y sus dependencias anexas, formando una extensión total de terreno, en junto, de 213 besanas, equivalentes a 4.650,42 áreas y después de cierta segregación, 4.413,42 áreas y según el catastro, 43.3485 hectáreas y después de dicha segregación 40.8885 hectáreas, que linda: Norte, con don José Batlle, don Francisco Rich, hoy doña Teresa Batlle Vidal, don Narciso Sala Roca, don Juan Villa Arbússer, don Sebastián Alabau Teixidor, camino de La Escala, carretera y término de Vergés; este, con el término de Vergés, de don Ramón de Batlle Casals y camino particular de esta heredad y la ribera la Vall; sur, con doña Francisca Rich y don Joaquín Pou, don Narciso Batlle, don Salvador Vidal y acequia Torrentó y mediante ésta hoy con don Carlos Oller Puignaler, don Sebastián Alabau Teixidor, don Martín Pagés Carrer y otros, camino y Casa Rectoral de Jafre. Quedan emplazados dentro de esta finca, que es resto, una porción compuesta de tres designas de total extensión 2,46 hectáreas, que se segregaron y continuaron de propiedad de don Ramón de Batlle Casals, cuyas tres parcelas segregadas e independizadas de la presente, las atraviesa un camino particular de la heredad que sirve de acceso a las mismas y al presente resto, por el que continuará, por tanto, teniéndose tal derecho de paso que se respetará y servirá mutua y reciprocamente tanto para el propietario del resto como de las parcelas 20, polígono 1; 36, polígono 2; 1, polígono bis 2, y parcela 2, del polígono 2 bis. Rústica, una pieza de tierra campa, en término de Jafre, cereal secano, riego a motor, acequia, erial a pastos y huerta de riego polea, en el paraje «Closa Pelada» o «Closa Day», de cabida ocho besanas, poco más o menos, iguales a 164,99 áreas y según el catastro 2,5517 hectáreas, que linda: Norte, con doña Francisca Rich, hoy don Antonio Pagés Musquera; este, con don Ramón de Batlle Casals, cuyas tierras separan

el término de Vergés; sur, con don Pedro Massot, hoy carretera y obras públicas, y oeste, con «El Rech» o escorro de «Las Closas» y mediante éste con don Juan Feliú Font y don Sebastián Alabau Teixidor. Comprende la total parcela 52 del polígono 2 de Jafre. Rústica, otra pieza de tierra campa olivar, yermo y viña perdida, sita en el término municipal de Jafre, denominada «La Vall» o «Bosch Simón» o «Surió», de extensión superficial 44 besanas, o sea, 962,28 áreas y según el catastro 10,0167 hectáreas, que linda: Norte, con don Francisco Massagué, doña Francisca Rich y don José Peraferrer Canals, hoy don Ramón de Batlle Canals, don Miguel Hugas Oller y con el camino de Las Olivas; sur, con don Francisco Massagué, hoy doña Teresa Payet Roura y doña María Teixidor Vila, y oeste, con don Juan Vahi, con don Isidro Perpiñá, doña Francisca Rich, don S. Ricart, don Martín Masó, doña María Teixidor y don José Vila, hoy camino, doña María Teixidor Vila, don José Hugas Serra y otros, y este, con el camino de Las Olivas y tierras de don Pedro Ferrer, hoy don Ramón de Batlle Casals, don José Peraferrer Canals y don Miguel Hugas Oller. Comprende la totalidad de las parcelas 67 y 68 del polígono 2 y parcela 104 del polígono 2. Inscritas estas tres últimas fincas como suertes integrantes de la heredad «Manso Segurt», en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.272, libro 14 de Jafre, folio 176, finca número 260.

Se estima su valor en la cantidad de 31.425.800 pesetas.

Rústica, una era procedente del «Manso Trobat» o «Arana», de media besana o 10,92 áreas de terreno de cultivo, hoy convertida en era para la trilla, que según el catastro tiene 8,65 áreas, sita en el término municipal de Jafre; que linda: Norte, con don Juan Pons Batlle; sur, con don Luis Teixidor Pagés y doña Leonor Ribas Ferrer; este, con don Serafín Feliú Ferrer, y oeste, con doña Rosa Costal Alabau. Comprende la total parcela 23 del polígono 2 del Catastro de rústica de Jafre. Rústica, una extensión de terreno viña perdida, pinar, yermo y olivar, hoy pinar y leñas bajas, sita en el término de Jafre, conocida por «Viña Vella» o «Monyaña», de cabida 403,97 áreas, o sea, 18 besanas 45 céntimos y según el catastro 3,921 hectáreas, que linda: Norte, con don N. Marimón, don Jerónimo Tuña y don Miguel Batlle, hoy don José Coloma Grau y término de Garrigollas; sur, con don Jaime Vidal, doña Ana Marimón, don Joaquín Pou y don José Batlle, hoy don Pedro Rocas Bonany; este, con don José Batlle y don Narciso Roca, hoy don Narciso Sala Roca, y oeste, con dicho Batlle, hoy don Narciso Sala Roca y el camino de Las Planas. Comprende la totalidad de las parcelas 126 y 127 del polígono 2 del Catastro de rústica de Jafre. Rústica, un olivar, conocido por «Pedraguet», sita en el término de Jafre, de cabida una besana 75 céntimos, o sea, 38,27 áreas y según el catastro, 39,79 áreas, que linda: Norte, con don Francisco Rich, hoy don Sebastián Alabau Teixidor; este, con carretera de Las Olivas; sur, con la misma carretera, y oeste, con don Jaime Vidal, hoy don Pedro Rocas Bonany. Comprende la total parcela 108 del polígono 1 del Catastro de rústica de Jafre. Estas tres últimas fincas, como procedentes e integrantes que eran de la heredad «Manso Trobat», constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 773, libro 6 de Jafre, folio 242, finca número 261.

Se estima su valor en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Rústica, suerte de «Manso Arana», conocida por «Ferrerías», cereal y huerta, riego polea, de 5,47 áreas y según el catastro 10,38 áreas, sita en el término de Jafre, que linda: Norte, con don Pedro Viñas Vilardell, hoy doña Josefa Alabau Font; este, con la carretera de Estarit a San Jordi Descalls; oeste, con acequia Sememat y camino, y sur, con don Joaquín Ollé Hugas, hoy don Pedro Viñas Vilardell. Comprende la total parcela 31 del polígono 3 del Catastro de rústica. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.142, libro 10 de Jafre, folio 240, finca número 262.

Se estima su valor en la cantidad de 36.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra cultivada, de cuatro besanas y un cuarto, o sea, 92,95 áreas, poco más o menos, bien que en la actualidad 72,68 áreas por expropiación practicada, situada en el término municipal de Jafre. Lindante: A oriente con tierras de los herederos de doña Enrica Massot, situado en el término de Vergés; mediodía y poniente, con tierras de doña Francisca Rich o sus derechohabientes, mediante una acequia de desagüe actualmente; norte, con tierras de don Antonio Batlle y Rubiola o también sus derechohabientes, hoy carretera de San Jordi de Torroella. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 676, libro 5 de Jafre, folio 94, finca número 201.

Se estima su valor en la cantidad de 612.000 pesetas.

Rústica, una pieza de tierra de cultivo, sita en el término de Vergés y paraje «Camp Llach», de cabida cuatro besanas, o sea, 87,49 áreas 63 centésimas, y linda: Oriente, con la ribera de La Vall; mediodía y poniente, con tierras de don Francisco Batlle, y al norte, con tierras de don Francisco Hugas Martín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 336, libro 8, folio 154, finca número 414.

Se estima su valor en la cantidad de 574.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.131-C (11382).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angélico Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Francisco Jiménez Gómez, por el presente se anuncia la venta pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 25 de marzo próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y que subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible, mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda puerta primera, en segunda planta alzada del edificio descrito en linderos referidos a esta planta que la describe el número 3. Responde de 400.000 pesetas de capital, intereses y comisión. Corresponde de 80.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos, afectándole en 14.962 pesetas y 50 céntimos el pago de la cuota de amortización trimestral.

Inscripción tomo 815, libro 22 de Montmeló, folio 49, finca 2.101, inscripción primera.

Barcelona, 23 de enero de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.398 (11317).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 63/1984-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido

eficio de justicia gratuita, representado por el procurador don Angel Joaquinet Ibars, contra Jesús Campor Aragües, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 43. Apartamento puerta letra E, en la quinta planta, del inmueble sito en Vilaseca-Salou, calle Amposta, esquina avenida González Sama, edificio «Sancho Abarca». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.268, libro 350 de Vilaseca, folio 134, finca número 32.119, inscripción primera.

Tasado en 2.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 30 de mayo del corriente año a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona, a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.400-A (11319).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.107/1983-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago y dirigido contra «Equipo Servicios Industriales de Mantenimiento, Sociedad Anónima» y don Enrique Hernández Carreiras, en reclamación de la suma de 34.927.478,68 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de abril; para la segunda el día 30 de abril, y para la tercera el día 2 de mayo; todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones en cuatro lotes.

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Apartamento en Playa de Aro (Gerona), complejo urbanístico de Aro Gran, en el bloque número 2, escalera segunda, planta quinta, apartamento A-10. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Piso vivienda, sito en Barcelona, paseo Manuel Girona, número 74, planta segunda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, al tomo 933, libro 305 de Sarriá, folio 1, finca número 12.102, inscripción segunda. En su mitad indivisa. Valorado en 3.169.400 pesetas.

Tercer lote: Local destinado a garaje, sito en paseo Manuel Girona, número 74. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.039, libro 328 de Sarriá, folio 189, finca número 12.016. Embargo practicado en una mitad indivisa, valorado en 300.000 pesetas.

Cuarto lote:

1. Urbana, sita en el municipio de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, calle de Marruecos, sin número, constituye una planta de sótanos destinada a aparcamiento y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, libro 194, folio 219, finca número 15.076, inscripción séptima. Valorada en 5.443.200 pesetas.

2. Vivienda dúplex, sita en la planta semisótano y entresuelo primera, del edificio en Esplugas de Llobregat, lugar llamado «Puigdorrs», calle Marruecos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.977, libro 251 de Esplugas, folio 241, finca número 15.077, inscripción sexta. Valorada en 12.037.800 pesetas.

3. Departamento, vivienda dúplex, sita en planta semisótanos y entresuelo, puerta segunda, del edificio en Esplugas de Llobregat, lugar llamado «Puigdorrs», calle Marruecos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San

Feliú de Llobregat, al tomo 1.511, libro 194, folio 225, finca número 15.078, inscripción sexta. Valorado en 12.896.600 pesetas.

Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.133-C (11384).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.652/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Joaquina Gorina Gil y don Antonio Pico Oro, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera del edificio denominado «Bec d'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, en el solar número 10 de la manzana número 1, del término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y una escalera interior que une las dos zonas a distinto nivel. Lindante, en junto: Considerando como frente principal la fachada oeste del edificio; al frente, oeste, parte rellano de escalera y, en parte, zona de paso común que intermedia con la escalera general que intermedia con zona de paso común, y mediante todo ello, con parcela número 11, derecha entrando; sur, vivienda puerta segunda de

esta planta: izquierda norte, zona de paso común que intermedia con zona de vehículos y, mediante todo ello, con calle sin nombre, y fondo, este, zona de paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente 13.188 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villanueva i Geltru, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 115, finca número 11.741, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.406-A (11325).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 122/1983-S, promovidos por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell, contra don Vicente Toledo Aliaga, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 4 de abril, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 30 de abril, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 28 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen saliendo por lotes separados, es decir, formando cada finca un lote.

Rústica.—Un trozo de tierra secana plantada, en parte, de almendros y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo y libro 616 de Alicante, folio 124, finca número 38.269. Valorada en la suma de 225.000 pesetas.

Rústica.—2 tahullas 2 octavas y media y 1 braza, equivalentes a 24 áreas 50 centiáreas de tierra secana, plantada y campa, situada en la partida de La Cañala, término de Alicante. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 616 de Alicante número 3, folio 126, finca número 38.271, inscripción primera. Valorada en la suma de 120.000 pesetas.

Urbana número 1 C.—Local comercial en planta baja del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Labradores, Blasco Ibáñez y Doctor Fleming, portales números 16-18-20-22, a la calle Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 296 de San Vicente del Raspeig, folio 109, finca número 19.167, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Urbana número 2.—El piso primero, de la casa radicante en Alicante, calle Cerdá, número 93, con fachada también a la calle Virgen de los Angeles. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 534, folio 1, finca número 33.795, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 3.—El piso segundo, de la casa sita en calle Cerdá, número 93, con fachada a la

calle Virgen de los Angeles. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 534, folio 4, finca número 33.797, inscripción tercera. Valorada en 2.525.000 pesetas.

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en la calle de Cerdá, número 93, con fachada también a la calle Virgen de los Angeles. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 532, folio 172, finca número 33.796, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Urbana número 4.—El piso tercero, de la casa de la calle Cerdá, número 93, con fachada a la calle Virgen de los Angeles, destinada a vivienda. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 534, folio 7, finca número 33.799, inscripción primera. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.132-C (11383).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Super Spot, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 560.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Local comercial ubicado en la planta baja, de una extensión superficial de 37 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con Entidad número 18; derecha con Entidad número 14; al fondo, con zona de recreo, y al frente, con pasillo. Cuota: 647

milésimas por 100. Inscrita al tomo 616 y lib 21, folio 172, finca 1.572, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.407-A (11326).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 5 los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expone en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José María de Sicart Girona, con «Park San Salvador, Sociedad Anónima», reclamación de 5.698.603,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 y 100 del precio en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribe especialmente hipotecada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca estarán de manifiesto en la Secretaría del infante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitante acepta la titulación existente y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en caso, a cuenta y como parte del precio total remate, que si se solicitare, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate cantidades que a continuación se dirán, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys y 5, el día 6 de mayo a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

2. Departamento sito en la planta baja, primera del edificio sito en el término de V. franca del Penedés, partida de la Creu de Salvador, con frente a una calle en proyecto, en una superficie construida de 93,65 metros cuadrados. Y linda, frente, su acceso, vestíbulo entrada, por la izquierda entrando dicho vestíbulo y puerta segunda de su misma planta; por derecha, con fachada del edificio que da a calle en proyecto; por el fondo, fachada este edificio. Coeficiente: General de la Comunidad 1,18 por 100 y particular del bloque 2,83 por 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de V. franca del Penedés, al tomo 741, libro 279, folio 177, finca 12.055, inscripción segunda. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.450 pesetas.

3. Departamento sito en la planta baja, segunda del edificio de superficie construida



01,95 metros cuadrados. Linda frente, su acceso, 101,95 metros cuadrados. Linda frente, su acceso vestíbulo de entrada, hueco de escalera y puerta primera de su misma planta izquierda entrando, puerta tercera de su misma planta, derecha, fachada este, del edificio, y por el fondo, con la fachada norte, coeficiente 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 741, libro 279, folio 180, finca 12.057, inscripción segunda. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.401-C (11320).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1983, segunda, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Promociones Aribau, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 10 de abril de 1986, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la calle Aribau, puerta segunda, piso segundo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.781, folio 1, libro 202, finca número 7.495, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.404-A (11323).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.241/1984-1.ª, a instancias del Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José María Coll Solá, por cuantía de 3.359.719,80 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno edificable, sito en el término de Montcada y Reixac, calle Rosellón, 25, hoy número 14, de superficie 230 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.098,22 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 262, libro 112 de Montcada, folio quinto, finca número 5.064, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.408-A (11327).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María de los Angeles Viu Ferré y doña Mercedes Viu Ferré, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.040.000 pesetas para la finca número 35.099, la suma de 16.200.000 pesetas para la finca número 35.101 y la suma de 14.760.000 pesetas para la finca número 21.690.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial. Ubicado en la planta ático del edificio sito en la calle Muntaner números 479, 483, de Barcelona. De superficie 56 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta cuarta de dicha planta ático (ático 4.ª). Linda: Por su frente, rellano escalera donde abre puerta, caja

escalera al sobreático y parte un patinejo de ventilación; por la derecha, entrando, con la parte de esta planta, que puede pasar a constituir la puerta quinta; izquierda, la parte de esta planta que puede pasar a constituir la puerta tercera, mediante, en parte, un patinejo de ventilación; fondo, mediante terraza, proyección vertical de la calle Muntaner; debajo, la planta sexta, y encima la parte de la planta sobreático que se formó por segregación. Tiene asignada una cuota de 0,932 por 100 en el coeficiente general del mayor inmueble de que forma parte, con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 685, libro 685, folio 113, finca registral número 35.099.

Local comercial. Ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479, 483, de Barcelona. De superficie 152 metros 67 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta segunda de dicha planta sobreático (sobreático 2.ª). Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muntaner, vuelo de terraza de la planta ático que da a dicha calle; derecha, entrando, finca número 130 de la ronda General Mitre, propiedad de «Estación Mitre, Sociedad Anónima», izquierda, la finca número 477 de la calle Muntaner, intermediando en parte un patinejo de ventilación; fondo, patio de luces, mediante en parte terraza de uso de esta Entidad, parte cuarto maquinaria ascensor y parte la Entidad que forma el resto de la misma planta y su terraza; debajo, con la planta ático, que en parte es la Entidad antes descrita, y por encima, cubierta del inmueble. Tiene asignado una cuota de 2,019 por 100 en el coeficiente general del mayor inmueble de que forma parte, con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo y libro 684, folio 215, finca número 35.101.

Local comercial. Ubicado en la planta sobreático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479, 483, de Barcelona. De superficie 124 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta primera de dicha planta sobreático (sobreático primera), y corresponde un local, dos aseos y dos terrazas. Linda: Por su frente, con su propia terraza y mediante ésta y vuelo de la del ático con la proyección vertical de la ronda General Mitre y en parte con finca de ronda General Mitre, número 130, de «Estación Mitre, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, con la finca número 126 de la ronda General Mitre de «Construcciones Juan Lluís, Sociedad Anónima», o sus causahabientes, intermediando en parte un patinejo de ventilación; por la izquierda, parte con la finca número 130 de la ronda General Mitre, de «Estación Mitre, Sociedad Anónima», y parte con el local puerta segunda de su misma planta; al fondo, con el rellano y caja de escaleras y ascensor, y mediante terraza, con un patio de luces por debajo, con la planta ático, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de 1,658 por 100 en el valor total del edificio que la contiene. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 824 de San Gervasio, folio 161, finca registral número 21.960.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.410-A (11329).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129-85 (tercera) instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, contra doña Concepción Martín Chavanel, he

acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de abril próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 135 y 137 de la calle Berenguer, de Palou, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta al tomo 1.799, folio 79, libro 261, finca número 20.655, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que en la primera subasta quedó reducido en un 25 por 100 y en esta tercera subasta, sale a licitación sin sujeción a tipo.

Se trata de la unidad 5, para oficinas; de superficie útil 48,85 metros cuadrados; con acceso por la escalera del inmueble y coeficiente del 3,19 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-1.403-A (11322).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0507/1982-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Art. Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 25 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 7 por 100 del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 3 y 5 de la calle San Agustín, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.091, folio 13, libro 1.042 de Badalona, finca número 63.113, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.399-A (11318).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número: 930-B/1982, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Manuel Morales Sánchez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 12 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Departamento número 5.-Vivienda situada en la primera planta alta, letra A, del edificio sito en Montmeló, escalera A y su calle Onésimo Redondo, sin número de gobierno, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Tiene su acceso, por el rellano de la escalera de dicha planta y hueco de ascensor. Ocupa una superficie de 94 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, dos baños y aseo, así como una terraza situada a la izquierda entrando de dicha vivienda. Lindante por su izquierda, entrando, con vuelo de la calle Onésimo Redondo; por su derecha, con vuelo de la mayor finca de la que en su día se segregó; por su fondo, de igual modo, con vuelo de la finca que en su día se segregó, y por su frente, con hueco de escalera y ascensor comunes de dicha planta.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 12, finca número 2.785, inscripción primera.

Valorada en 2.641.808 pesetas.

Departamento número 9.-Vivienda situada en la segunda planta alta, letra A, escalera A, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas; cuyo acceso, superficie, distribución, linderos y coeficiente en la comunidad, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta, en la planta primera, departamento número 5 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 20, finca número 2.789, inscripción primera.

Valorada en 2.641.808 pesetas.

Departamento número 13.-Vivienda situada en la tercera planta alta, letra A, escalera A, del

edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente por la primera de ellas; cuyo acceso, superficie, distribución y linderos, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta en la planta primera, departamento número 5 de la división horizontal. Lleva como anejo un desván o cuarto trastero con el que se comunica por medio de escalera interior de acceso, que tiene una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 28, finca número 2.793, inscripción primera.

Valorada en 4.292.937 pesetas.

Departamento número 7.-Vivienda situada en la primera planta alta, letra C, escalera B, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número de gobierno, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de dicha planta y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 94 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, y dos baños, así como una terraza situada a la izquierda, entrando, de dicha vivienda. Lindante: por su izquierda, entrando, con vuelo de la calle Onésimo Redondo; por su derecha, con vuelo de la mayor finca de la que en su día se segregó; por su fondo, con vivienda B, escalera A de la misma planta, y por su frente, con hueco de escalera y ascensor comunes de dicha planta.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 16, finca número 2.787, inscripción primera.

Valorada en 2.641.808 pesetas.

Departamento número 8.-Vivienda situada en la primera planta alta, letra D, escalera B, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de dicha planta y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 107 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor, estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, dos baños, así como una terraza situada a la derecha, entrando, de dicha vivienda y otra al fondo. Lindante por su derecha, entrando, con vuelo de la calle Onésimo Redondo; por la izquierda, entrando, con vuelo de la mayor finca de la que en su día se segregó; por su fondo, con vuelo de la calle Calvo Sotelo, y por su frente, con hueco de escalera y ascensor comunes de dicha planta.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 18, finca número 2.788, inscripción primera.

Valorada en 2.806.921 pesetas.

Departamento número 11.-Vivienda situada en la segunda planta alta, letra C, escalera B, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Cuyo acceso, superficie, distribución, linderos y coeficiente en la comunidad, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta en planta primera, departamento número 7 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 24, finca número 2.791, inscripción primera.

Valorada en 2.641.808 pesetas.

Departamento número 12.-Vivienda situada en la segunda planta alta, letra D, escalera B, del edificio sito en Montmeló, y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Cuyo acceso, superficie, distribución, linderos y coeficiente en comunidad, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta

planta primera, departamento número 8 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 26, finca número 2.792, inscripción primera.

Valorada en 2.806.921 pesetas.

Departamento número 15.-Vivienda situada en la tercera planta alta, letra C, escalera B, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Cuyo acceso, superficie, distribución y linderos, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta de la planta primera, departamento número 7 de la división horizontal. Lleva como anejo un desván o cuarto trastero, con el que se comunica por medio de escalera interior de acceso, que tiene una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 32, finca número 2.795, inscripción primera.

Valorada en 4.292.937 pesetas.

Departamento número 16.-Vivienda situada en la tercera planta alta, letra D, escalera B, del edificio sito en Montmeló y su calle Onésimo Redondo, sin número, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, con acceso independiente a través de la primera de ellas. Cuyo acceso, superficie, distribución y linderos, coinciden exactamente referidos a esta planta, con la vivienda de igual puerta en planta primera, departamento número 8 de la división horizontal. Lleva como anejo un desván o cuarto trastero, con el que se comunica por medio de escalera interior de acceso, que tiene una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.218, libro 30 de Montmeló, folio 34, finca número 2.796, inscripción primera.

Valorada en 4.458.051 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.409-A (11328).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Primab, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Elemento número 1.-Local en la planta sótanos del edificio sito en Malgrat de Mar, avenida del Almirante Carrero Blanco, sin número, de superficie útil 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, el tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 89, finca número 5.275, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Elemento número 97.-Local en la planta sótanos del citado edificio, compuesto de una sola nave, de superficie útil 90 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 628, libro 63 de Malgrat de Mar, folio 127, finca número 5.371, inscripción primera.

Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 49.-Local en la planta sótanos del citado edificio, compuesto de una sola nave, de superficie útil 70 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 233, finca número 5.323, inscripción primera.

Valorado en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Elemento número 2.-Local en la planta sótanos del citado edificio compuesto de una sola nave, con acceso al exterior, de superficie útil 85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 625, libro 62 de Malgrat de Mar, folio 92, finca número 5.276, inscripción primera.

Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Cada una de dichas fincas saldrá con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-1.397-A (11316).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 306 de 1978, Sección P, a instancia de «Grinver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Carlos Cabello Rico, en reclamación de 2.565.558,28 pesetas; he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 24 del próximo mes de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las siguientes condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia, para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 27 de mayo próximo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda piso planta sexta, puerta segunda, de la finca situada en esta ciudad, edificio «Aukinea», del conjunto urbanístico «Ambirestida», calle Martrina, número 135; mide una superficie de 99 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, en medio, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo, galería posterior con lavadero y dos terrazas delanteras que miden las tres, conjuntamente, 9 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vivienda puerta primera de la misma planta,

patinejo del ascensor, rellano de la escalera, caja de la misma, y desde la galería del lavadero, con patio posterior de la finca; izquierda, entrando, con patinejo de ventilación, caja de la escalera y a través de la pared de fachada y de sus propias terrazas, con la calle de Martrina; por la derecha, con patinejo del ascensor y de ventilación, rellano de la escalera, y a través de pared posterior de fachada y galería del lavadero, con patio interior de manzana, intermediando patio posterior de la finca, y al fondo, con el referido patinejo de ventilación y con finca de igual procedencia señalada con el número 133 de la propia calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al libro 886, tomo 1.256, folio 178, finca número 54.319. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.330.000 pesetas.

Tercera parte indivisa urbana.-Finca en terreno edificable, en el pasaje Cap Rafel, en la urbanización «Puig Monmany», en la cuenca de San Pons, del término de Cervelló, provincia de Barcelona. Mide una superficie de 3.126 metros cuadrados, sobre cuyo terreno se halla un edificio integrado por bajo o garaje, de unos 276 metros 62 decímetros cuadrados; compuesta por bodega, de unos 6. digo, unos 111 metros 60 decímetros cuadrados; tres cuerpos o torres, de unos 178 metros cuadrados cada una; de bajos solamente con una vivienda para el guarda, de unos 87 metros cuadrados, toda ella rebozada con huerto y jardín edificado sobre el terreno. Linda: Por el norte, con calle Can Rafel, acceso entrada, Ramón Casa; izquierda, chaflán formado por la calle Can López con otra en proyecto, y espalda, calle en proyecto, antes dicha parte camino Can Rafel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al libro 44, tomo 1.411, folio 238, finca número 2.686. Valorada en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.127-C (11300).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Gaher, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la calle Rosellón, número 42, piso cuarto, segunda, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 34, finca número 21.013. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-1.402-A (11321).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de pobreza, contra don José Cabello Rico, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará para cuyos actos se ha señalado el próximo día 5 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 560.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Sita en el inmueble sito en Reus, calle sin nombre ni número, de la antigua partida Capella, vivienda primera del segundo piso, bloque A. Linda al frente, con rellano de la escalera y patio, a la derecha, entrando, con vivienda segunda de este piso, izquierda y fondo, más terreno de la finca; por arriba vivienda primera del tercer piso, y abajo, vivienda primera el primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.499, libro 472, folio 142, finca número 22.376, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.405-A (11324).

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 592 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don José Luis Díez Orozco y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.900.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, exterior izquierda, subiendo del piso o planta alta quinta, que tiene una superficie útil aproximada de unos 109,31 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes de la casa de que forma parte con 3 enteros por 100. Forma parte de la casa en Bilbao, en la plaza de la Salve, señalada con el número 6.

Registrada al tomo 1.557, libro 937 de Bilbao, folio 49, finca número 35.967, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.118-C (11293).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942/1985; a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Nicolás Alcorita Basterreche y otra sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 1 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 4, digo, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en la zona del Ensanche de los Terrenos, en la prolongación de la avenida R. González Gallego, que mide 1.350,50 metros cuadrados, y sobre el que existe construido un edificio que consta de dos plantas y desván, destinado a

vivienda unifamiliar, del tipo A, clasificada en la primera categoría, el cual se halla rodeado por el resto del terreno descrito. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.119-C (11294).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 743/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Santiago Torres Rodríguez y María Jesús Anasagasti Pérez, en reclamación de 1.041.801 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 14 de abril, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo, 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja. Consta de tres habitaciones, cocina, pasillo y cuarto de baño; mide aproximadamente 40 metros cuadrados de la casa sita en Deusto (Bilbao), hoy señalada con el número 31 de la calle Buenavista, inscrita al tomo 854, libro 64, de Deusto, folio 43, finca 3.351, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—1.396-A (11315).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.296/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Julián Fernández Domínguez y doña María del Carmen Ibarquén, en reclamación de 240.393, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 14 de abril, a sus diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo, 690.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo en la plaza San Severino, número 3 bis, de Valmaseda. Inscrita al tomo 1.675, libro 43, folio 144, folio 148 vuelto, finca número 2.991, inscripciones segunda y tercera de Valmaseda.

Bilbao, 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—2.117-C (11292).

## BURGOS

### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 615 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Luis José Santos Santos y doña Teresa de Jesús Marcos Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados.

Casa triple de vecindad sita en Burgos en la calle prolongación de la de Alfonso X el Sabio, números 3 y 5, y calle peatonal número 1 provisional. Número 25. Vivienda de la planta primera A, con acceso por el portal número 3 de la calle prolongación de Alfonso X el Sabio. Tiene una superficie útil de 86 metros 43 decímetros cuadrados, construida de 110,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda, entrando en ella: Frente, vestíbulo, hueco de escalera, ascensor y vivienda del mismo portal; fondo, casa número uno de la calle prolongación de Alfonso X el Sabio; derecha, patio interior, e izquierda calle prolongación de Alfonso X el Sabio. Tasada a efectos de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 16 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenda concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, digo, si ofrece el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.056 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—692-D (11369).

## GIRONA

### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0314/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Milagros Montserrat Martín Noriega y Cecilio Blanco Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de junio próximo, a las diez horas y quince minutos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca a objeto de subasta es:

Urbana: Casa de planta baja y piso, con jardín anexo y superficie total de 229 metros 70 decímetros cuadrados, de los que al jardín corresponden 105 metros y el resto a la vivienda propiamente dicha, la cual tendrá por tanto 124,70 metros cuadrados construidos por planta. Linda: Norte, parte casa y parte finca, resto de la que se segregó; este, dicho resto; sur, camino viejo de Santa Cristina de Aro a Playa de Aro y Palamós, y oeste, carretera de Castillo de Aro a S'Agaró, o antigua calle Dels Homs, de Castillo de Aro.

Inscrita al tomo 2.230, libro 186, folio 131, finca número 12.881, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols.

Valorada en la suma de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Girona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—1.418-A (11388).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1

de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Domingo Bueno Sancho y doña María del Carmen Martín Gálvez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 14 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Una casa de planta baja y piso, que ocupa cada una de dichas plantas unos 123 metros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de la finca, a su alrededor, destinado a patio. Construida sobre un solar, sito en Blanes, en el Camí Fondo, sin número, hoy Sant Pedro Martir, número 44, de extensión superficial aproximada de unos 390 metros cuadrados, poco más o menos; lindante: Por el frente, con el expresado camino, hoy calle, en una línea que si no hubiese chaflán, tendría 29 metros 50 centímetros; por la izquierda, entrando, oeste, otra línea que, sin contar lo que se deja por chaflán, tendría 15 metros de largo, la finca que se describe, linda en calle en proyecto; por detrás, en una línea de 23 metros, con José María Cabré Auguè, y por la izquierda, digo, derecha, este, en otra línea de 15 metros con el señor Niem. Inscrita en el tomo 1.031, libro 106 de Blanes, folio 141, finca 3.362, inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.»

Dado en Girona a 5 de febrero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.417-A (11336).

## LA BISBAL

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0050/1983, instado por Banco Español de Crédito, contra Juan Pedro Cebrián Delgado, Carmen González Díaz y Antonio Cebrián Delgado, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 de sus respectivas tasaciones, resultando 6.562.500 pesetas para la finca número 2.396 y 11.812.500 pesetas para la finca número 2.156 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en



la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

A) La sociedad de gananciales de los esposos don Antonio Cebrián Delgado y doña Carmen González Díaz es propietaria de la siguiente finca:

1) Almacén destinado a garaje, compuesto de una sola nave, sito en la partida «Camp del Pas», de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, edificado sobre una porción de terreno de superficie 606 metros cuadrados, de los que lo construido ocupa la totalidad. Linda al este, con finca de los esposos Francisco Roldós y Joaquina Salis; al sur con vial o camino llamado «Camí del Pas», al oeste, con resto de finca matriz que era de Liberto Ruensa Crosa, y en parte también con los esposos Payet-Corominas, y al norte, con José Colomer Trias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1806, libro 54, de San Juan de Palamós, folio 73, finca número 2.396.

b) Don Juan Pedro Cebrián Delgado es titular del pleno dominio de las dos siguientes fincas:

2) Pieza de tierra destinada actualmente a la explotación de una cantera (antes alcornocal), situada en el paraje «Aulinella», del término de Calonge, de cabida diez vesanas, poco más o menos iguales a dos hectáreas, 18 áreas, 70 centiáreas, que linda al este, con carretera particular, al sur, con Narciso Pelegrí Costart, promediando un pequeño cauce; al oeste, con la riera Aulinella, y al norte, con Martín Recolta Pallí.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 532, libro 42, de Calonge, folio 22, finca número 2.156, inscripción octava.

Asimismo de conformidad con la estipulación de la meritada escritura queda especialmente afecta a la hipoteca la maquinaria existente en la finca antes descrita y que se relaciona a continuación:

Tolva de recepción marca «Mingo».  
Alimentador de vaivén marca «Mingo», modelo M5.

Pre-cribador marca «Mingo», modelo Grizzly.  
Machacadora de mandíbulas con motor eléctrico y boca de entrada y salida, marca Mingo, modelo M-5/02, motor número 4G25-OM.

Criba vibratoria completa marca «Mingo» de 3x1/2 metros, con cuatro bandejas de clasificación y motor de 10 CV.

Cinta transportadora de 0,4 por 10 metros.  
Cinta transportadora de 0,4 por 15 metros.  
Cuatro cintas transportadoras móviles de 0,4 por 10 metros cada una, con motor de 4 CV.

Un grupo electrógeno tipo VMS-2145, número 1.751, con una potencia de 145 KVA, accionado por un motor marca «Pegaso», tipo 9109-01-25-21, y soportes metálicos, pasillos, barandillas y escaleras.

Valorada en la suma de 6.562.500 la número 2.396 y 11.812.500 pesetas la 2.156.

Dado en La Bisbal a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.398-C (12556).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 511 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «Inmobiliaria Puente del Pasaje, Sociedad Anónima», y «Rafael Lorca Peritaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 22 de abril próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

«Municipio de Oleiros.—Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Per-lillo.

Número treinta.—Piso tercero C, del portal número 2 del edificio identificado con los números 1 y 2 del conjunto de edificios que integran el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, en relación a su acceso por la calle posterior. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados construidos o 100 metros cuadrados de superficie útil.

Linda, según su acceso a la vivienda: Derecha entrando, con la vivienda D de este mismo portal; izquierda, con la vivienda E del portal número 1 y patio de luces; frente, rellano, cañón de escaleras y patio de luces, y espalda, calle posterior.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de un entero ochenta y dos centésimas.

Inscrito en el libro 235 de Oleiros, folio 53, finca 20.082, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.386-A (11305).

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.444-A/1983, instancias del Procurador señor Reinado Guerra, en nombre y representación de don Ricardo Roderó Cobo y otros, contra don Francisco Rawinad Carle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso cuarto izquierda, de la casa sita en esta capital, calle Alberto Aguilera, número 54. Se compone de vestíbulo, pasillo, oficio, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y de aseo.

Linda: Al frente, con la calle de su situación, que tiene una terraza y a ésta dos huecos; a la derecha, con el piso 4.º derecha, caja de escalera por donde tiene su entrada, primer patio central al que tiene cinco huecos, uno de ellos a una pequeña terraza, caja de montacargas, por donde también tiene entrada y segundo patio central, a que tiene cuatro huecos, tres de ellos a una pequeña terraza; a la izquierda, con medianería de la casa número 56 de la misma calle, y al fondo con el vuelo de la cubierta de la tienda al que tiene un hueco.

Ocupa una superficie aproximada, incluidos e grueso de muros, de 198 metros 50 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 6. Cuota de participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de 5,14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a tomo 667 del archivo, folio 196, finca 23.386 inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones (7.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.069-C (11208).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado penden auto: número 821-1985 H procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Colombo Española, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hi;

oca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca número 82, tipo A. Piso o vivienda 1.º izquierda, perteneciente al núcleo 131 de Nueva Urbanización Colombia, calle Macuaje, 9, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,98 metros cuadrados. Consta de salón comedor con terraza, cocina con terraza tendero, cuarto de baño completo y tres dormitorios. Linda: Considerando su frente la entrada de la vivienda, por la derecha con el piso 1.º derecha de la misma planta, escalera y descansillo de la misma; por la izquierda, con zona no edificada; por el fondo, con zona no edificada; y por su frente, con la calle de Macuaje.

A esta vivienda le corresponde el cuarto trasero número 4 de este núcleo.

Cuota: De casa 8,86 por 100 y de conjunto de bloques o núcleos 0,78 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo 950, libro 311, folio 157, finca 23.776, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-2.098-C (11278).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos 806 de 1985 B.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Miguel Ordóñez Vinuesa, Manuel Viola, bloque 15, Zaragoza, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.423.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bien objeto de subasta

En Zaragoza. Finca número 1, calle Manuel Viola, bloque 15, número 100. Vivienda puerta C.

Tipo F.15, sita en planta primera. Superficie construida de 119,96 metros cuadrados y útil de 81,96 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta D de la misma planta; derecha, entrando, zona libre privada; por la izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda puerta D en el bloque número 14. Inscrita en Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza, al tomo 1.368, libro 552, folio 9, finca 31.216, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-2.738-C (13930).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 878-1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de don Octavio Moltó Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, séptima planta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 84.580, inscripción segunda, tomo 1.847, folio 156, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, piso cuarto letra E, sin contar la baja y de sótano, de la casa en Madrid, en la calle Francos Rodríguez, número 38, con vuelta a la de Covadonga. Tiene una superficie de 58,15 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-995-3 (12654).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.572/1982, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Marcial Pereira Buenafe, doña María Angeles Suárez Antuña y otra, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Urbana número 2. Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio R en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencia Eugenia

de Montijo «unidad oeste», que hoy es el portal número 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano, comunicados entre sí mediante escalera interior. En planta baja mide, 52 metros 87 decímetros cuadrados y en planta sótano mide 123 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos en planta baja son: Norte, cuarto de basuras y zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización; sur, el piso bajo C; este, el mismo piso bajo C y el edificio C-1 de la propia urbanización y oeste, cuarto de basuras, vestíbulo y caja de escalera. En planta sótano sus linderos son: Norte, subsuelo de zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización, sur, con muro sur del edificio; este, subsuelo del edificio C-1 de la propia urbanización y oeste, sótano del local comercial número 1. Cuota: Ocho enteros veintiuna centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 321, folio 1, finca 24.914, inscripción tercera.

Urbana número 1. Local comercial número 1 situado en planta baja, del edificio R en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencia Eugenia de Montijo «unidad oeste», que es hoy el portal 107. Consta de local comercial en planta baja y de un local en sótano, comunicados entre sí mediante escalera interior. En planta baja mide 45 metros 10 centímetros cuadrados y en planta de sótano, mide 123 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos en planta baja son: Norte, zona de finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización; sur, el piso bajo letra B; este, cuarto de contadores portal y vestíbulo de entrada a la casa, y oeste, el piso bajo letra B y en parte del edificio 1-8 de la propia urbanización. En planta de sótano linda norte, subsuelo de zona de finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización; sur, con muro sur del edificio; oeste, subsuelo del edificio 1-8 de la propia urbanización, y este, sótano el local comercial número 2. Cuota siete enteros 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 319, folio 244, finca 24.912, inscripción tercera de dominio vigente.

Para que dicha subasta tenga lugar, por primera vez, se señala el día 26 de marzo próximo a las diez horas; por segunda vez, para el caso de que la primera resultare desierta el día 23 de abril próximo a las diez horas, y por tercera vez, para el caso de que la segunda resultare desierta el día 2 de junio próximo a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta de la primera de dichas fincas la cantidad de 9.981.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente; para la segunda subasta de la expresada finca servirá de tipo la suma de 7.485.750 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo; y por lo que respecta a la segunda de las fincas indicadas, servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.209.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente; para la segunda, la cantidad de 8.406.750 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Queda a salvo el derecho de la parte demandante a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirve de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Se hace constar que los postores que así lo deseen podrán pujar por separado por la finca o finca o fincas que les pueda interesar.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo demandado, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—996-3 (12655).

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 180/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Purificación Vázquez Falcón y don Alberto Font García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de diciembre de 1983, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 1.609 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.527.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, la suma de 1.895.250.

## Finca objeto de la subasta

Número seis.—Vivienda en el segundo piso, puerta segunda, de la casa señalada de número 8, de la calle San Jorge, de esta ciudad de Mataró, de unos 60 metros cuadrados de superficie, se compone de comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso, parte rellano de escalera y parte calle San Jorge; derecha, entrando, oeste, con Jaime Banet; por la izquierda, este, con vivienda 5; fondo, sur, parte vivienda 15 y parte patio del común; encima, vivienda 8; debajo, vivienda 4. Tiene asignado un coeficiente del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 2.614, libro 953 de Mataró, al folio 166 vuelto, finca número 14.587, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 31 de enero de 1986.—El Secretario.—1.385-A (11304).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 877-C/1985, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la Entidad «Explotaciones Agrarias Celde, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.486.849 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñarán, señalándose para ello el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Primero.—Trozo de tierra montuoso sito en el Cabezo de Las Palomas, término municipal de Alhama de Murcia, parte de la hacienda denominada del Carril, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas, y linda, por todos sus vientos, con resto de la finca de donde se segregó, actualmente propiedad de la compañía mercantil «Empresa Naviera Minamar, Sociedad Anónima». Dicha finca goza de un derecho de servidumbre, localizada en una faja de terreno que arranca desde el camino principal del predio sirviente, en su parte más próxima al lindero sur del predio dominante, hasta llegar a su lindero sur, de una anchura de 4 metros. Por consecuencia de dicha constitución de servidumbre, el propietario del predio dominante tendrá derecho a usar el referido camino principal del predio sirviente hasta llegar a la iniciación de la faja de terreno sobre la que se constituye la servidumbre. Esta servidumbre se constituyó para el paso de personas y vehículos de todas clases, así como

para el paso de aguas y conducciones eléctricas, siempre que éstas sean subterráneas. Asimismo, dicha finca tiene derecho a servirse del agua necesaria para usos domésticos en las construcciones que se realicen en la finca vendida, de la que se extraiga de los tres pozos que actualmente existen en el resto de la finca matriz, de la que procede, así como para enganchar del transformador existente en dicha finca matriz, para dotar a dichas construcciones del suministro de energía eléctrica, a cuyo efecto se colocarán los correspondientes contadores divisionarios para contabilizar el consumo de dichos suministros a la finca vendida, siendo causa para el corte de los mismos el impago del consumo que produzca. Inscrita al libro 1.209 del archivo, libro 355 de Alhama, folio 32, finca número 27.144, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

Segundo.—Tercera parte indivisa de: Un trozo de tierra secano, sito en cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 20 áreas. Dentro de dicha finca se contiene la casa de «El Viveros», de 120 metros cuadrados, con su muelle y almacén de barco de 80 metros cuadrados. Linda al norte, este y sur, con más de la compañía mercantil «Ribenor, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el mar Menor. Inscrita al tomo 601, libro 252 de la sección primera, folio 172, finca número 9.547, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.025.000 pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de valoración de dichas fincas, que tendrá la reducción del 25 por 100.

Y para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiesen postores, se señala en prevención de ello, para la tercera, el día 19 de mayo próximo, a las once horas y en este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—894-3 (11342).

## OVIEDO

### Edictos

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1985, promovido por el «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Aniceto García Rodríguez y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndole señalado para el acto del remate el día 25 de marzo y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

#### Fincas que se subastan

**Finca número uno.**—Local comercial en la planta baja, derecha, con acceso por la calle de Claudio Luando de la casa número 26 de la avenida Fernández Balsera, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados; linda al frente, al norte, con la calle Claudio Luando; izquierda, entrando por el este, con local comercial de la misma planta; derecha, al oeste, edificio en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, y fondo, al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de 5,041 por 100, en el valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.493, libro 58, folio 197, finca número 4.463, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Avilés.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.081.000 pesetas.

**Finca número dos.**—Local comercial en la planta baja izquierda, con acceso por la calle Claudio Luando, de la casa señalada con el número 26 de la avenida Fernández Balsera, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 138 metros 16 decímetros cuadrados, y linda por su frente, al norte, con la calle de Claudio Luando; izquierda entrando al este, finca de don Manuel Sánchez Elena; derecha, al oeste, con local comercial de la misma planta, y fondo, al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa. A efectos de participación en los elementos comunes le corresponde una cuota de 4,34 por 100, en el valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.493, libro 1.518, folio 199, finca 4.464, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Avilés.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.449.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—2.086-C (11220).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 22/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don Francisco Giménez Acosta y doña Ana Pinho Vidal, en reclamación de 4.250.000 pesetas de principal, 1.853.698 pesetas de intereses y 1.400.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 24 de marzo de 1986, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo en la primera y segunda, y en cuanto a la tercera, si es inferior, se observará lo dispuesto en la regla 12.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de rederlo a un tercero.

**Quinta.**—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 17 de abril de 1986, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de mayo de 1986, a las doce horas. Para tomar parte los licitadores en estas dos deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Cinco tahullas, cinco octavas y 25 brazas, equivalencia de 68 áreas 91 centiáreas, de tierra campo seco, en el paraje de los Almendros, procedente de la hacienda Jacarilla, lindando: Norte, de José Lorente Sánchez, y en parte las de Eduvigis Lorente Sánchez; sur, de José Lorente Sánchez, antes Joaquín Lorente Sánchez; este, trozo que se segregó y vendió a Luis Espinosa García y Joaquín Moya Martínez. Actualmente la cruz de norte a sur un camino propio de la finca. Inscrita al tomo 423, libro 15, folio 167, finca 1.629.

Valorada en 2.620.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y patio, sin número, en término de Jacarilla, paraje de «Los Charcos», de 225 metros cuadrados —9 metros lineales de fachada por 25 de profundidad o fondo—, que linda: Por izquierda, entrando, o este, con la de Vicente Soler Murcia; por derecha u oeste, con resto de finca de que procedió de José Albaladejo Ortega; fondo o sur, tierras de Vicente Soler Murcia, y frente, o norte, con carretera de Bigastro a Benejazar.

Inscrita al tomo 244, libro 91, folio 208, finca 1.004.

Valorada en 4.775.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—2.711-C (13908).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de abril, 20 de mayo y 19 de junio próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 204-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Antonio Legarreta Senosiain y doña María Lourdes Ayestarán Gallardón, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D del piso sexto de la casa número 8 de la avenida Central de Barañain (Navarra), mide una superficie construida de 111 metros 76 decímetros.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—2.125-C (11298).

#### RONDA

##### Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 59/85, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Carmen Toledo Viejo, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en paseo marítimo, edificio «Horizonte», bloque B, planta cuarta, B-1, y don Alfonso Cabrera Bautista, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en paseo marítimo, edificio «Horizonte», bloque B, planta octava, B-1, y la Compañía mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», constituida por escritura autorizada en Málaga, el 28 de junio de 1977, ante el Notario don José Manuel de Torres Puentes, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 308 del Archivo, libro 208 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 173, hoja número 2.179, inscripción primera, domiciliada en Málaga, paseo marítimo, sin número, edificio «Horizonte», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se expresarán, en primera licitación, para el día 11 de julio de 1986, en segunda para el 17 de septiembre de 1986 y en tercera para el 15 de octubre de 1986, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirán de tipos, para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de la subasta

31. Finca número setenta y siete.—Vivienda, tipo B-1, en planta cuarta, del bloque B, del conjunto de edificación denominado edificio «Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, paseo marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 246 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo servicio, oficio, cocina, terraza-tendero y vestíbulo de servicio. A esta vivienda le corresponden como anejos:

1. Plaza para aparcamiento, señalada con el número 21, en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 29 metros 67 decímetros cuadrados.

2. Trastero, señalado con el número 21, en el cuarto sótano. Tiene una superficie construida de 16 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.148, sección primera, folio 70, finca número 32.908, inscripción tercera. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.233.200 pesetas.

39. Finca número ochenta y cinco.—Vivienda, tipo B-1, en planta octava, del bloque B, del conjunto de edificación denominado edificio «Horizonte», sito en la ciudad de Málaga, paseo marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 246 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, oficio, cocina, terraza-tendero y vestíbulo de servicio. A esta vivienda le corresponden como anejos:

1. Plaza para aparcamiento, señalada con el número 52, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 37 decímetros cuadrados.

2. Trastero, señalado con el número 52, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.148, sección primera, folio 94, finca número 32.924, inscripción tercera. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.233.200 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.066-C (11205).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 455/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre recla-

mación de cantidad, contra don José Almendro Lozano, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle México, 1, 2.º-B, y la Compañía mercantil «Alabama, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Santa Lucía, 1-2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al libro 193, tomo 291, folio 107, hoja número 2.057, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que después se expresará, en primera licitación, para el día 11 de julio de 1986; en segunda, para el 17 de septiembre de 1986, y en tercera, para el 15 de octubre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 6. Vivienda tipo D, en el segundo rellano o nivel de la planta segunda del edificio sito en Málaga, avenida de Carlos Haya, número 56, antes camino de Antequera. Su superficie construida incluida elementos comunes es de 132 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y amplia terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.773 moderno, folio 84, finca número 26.698-A, inscripción segunda. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.740.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.067-C (11206).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 55/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Mario Rojo González, mayor de edad, casado, vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en calle Antonio Maura, número 4, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera

licitación, para el día 18 de julio de 1986, en segunda para el 19 de septiembre de 1986 y en tercera para el 17 de octubre de 1986, todos ellos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la suma de 2.760.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa situada en la ciudad de La Línea de la Concepción, en la calle Antonio Maura, número 4; es de mampostería y planta baja; consta de dormitorio, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio, pozo, y escalera para subir a la azotea; tiene una forma de trapeo; ocupa una superficie de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 484, libro 182, folio 12, finca número 12.667, inscripción tercera.

Dado en Ronda a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.065-C (11204).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 174/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Ruiz Arroyo y doña Concepción Contreras Contreras, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida de la Confederación, sin número, 1.º A; don Hugo Edgardo Salcedo Villafañe y doña María Jaraba García, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida de la Confederación, sin número, 3.º y don Adriano Romero Castilla y doña Carmen Vilches Roca, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en carretera de Alba, número 14, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 18 de julio de 1986; en segunda, para el 19 de septiembre de 1986, y en tercera, para el 17 de octubre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para las fincas en la escritura



constitución de hipoteca que después se expresarán: para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Número 31.—Piso vivienda tipo 1 (A), situado en 1.ª planta en alto. Tiene su acceso por la avenida de la Confederación. Ocupa una superficie construida de 112 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salita, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, en el tomo 1.640, número 103 de la Sección Primera, libro 1.640, folio 234, finca número 10.320, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.262.562 pesetas.

Número 36.—Piso vivienda tipo 2 (B), situado en 3.ª planta en alto. Tiene su acceso por la avenida de la Confederación. Ocupa una superficie construida de 115 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salita, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, en el tomo 1.640, número 103 de la Sección Primera, libro 1.640, folio 249, finca número 10.330, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.325.514 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.068-C (11207).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 434/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Humberto Sampere Puiggrós he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 7, vivienda piso segundo, puerta segunda, de la cuarta planta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Reina Victoria, esquina Valmajor. Tiene una superficie de 355,29 metros cuadrados. Coeficiente de 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona o al tomo 387, libro 387, folio 82, finca 15.927.

Sabadell, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.415-A (11334).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 810/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Andrés Roca García y doña Antonia Nogué Álvarez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas de la mañana del día 7 de mayo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.018.750 pesetas, la entidad número 1, y 2.231.250 pesetas, la entidad número 2.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Urbana, número 1, local sito en la planta baja de la calle 11 de septiembre, números 17-19, de La Lagosta. Consta de una nave de 239,70 metros cuadrados de superficie. Coeficiente de 17,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 155, finca 5.128.

Urbana, número 2, local sito en el piso primero del edificio sito en La Lagosta, calle 11 de septiembre, números 17-19. Consta de una nave de 257,81 metros cuadrados de superficie. Coeficiente de 19,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 158, finca 5.129.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—1.413-A (11332).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 636/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don José Toro García he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.362.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 10, piso cuarto, puerta segunda, de la finca sita en Sabadell, calle San Isidro 1-13. De superficie 101,22 metros cuadra-

dos. Coeficiente de 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593, folio 120, finca 28.301.

Sabadell, 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.416-A (11335).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 428/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Antonio Serra Amor y doña Matilde Rodríguez Vallés, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 14 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas. Cada una de las fincas números 28 y 29, y 7.875.000 pesetas la restante finca registral 3.526.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Urbana. Casa compuesta de sótanos, planta baja y otra planta piso, de 87,2 metros cuadrados cada una, edificadas sobre un solar sito en Blanes, frente a la calle del Roser, sin número. De superficie, 263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.051, libro 109, folio 13, finca 3.526.

Urbana número 29. Piso séptimo, puerta cuarta, de la casa número 538 de la calle Valencia, de Barcelona. De superficie, 76,07 metros cuadrados. Coeficiente de 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 787, libro 787, folio 34, finca 31.678.

Urbana número 28. Piso séptimo, puerta tercera, de la casa número 538 de la calle Valencia, de Barcelona. De superficie, 77,31 metros cuadrados. Coeficiente de 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 787, libro 787, folio 32, finca 31.676.

Sabadell, 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.414-A (11333).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 657/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Andrés Torres Ponce y Concepción Moreno Cabrera he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y diez horas del día 26 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Casa sita en el término municipal de Granollers, calle Federico Soler, número 12, construida sobre un solar de 190,92 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado unos 47 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 337, libro 49, folio 139, finca 4.255.

Sabadell, 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.412-A (11331).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 510/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Deca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas de la mañana, del día 26 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardan las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 720.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, piso cuarto, puerta segunda, en la planta alta del cuerpo o casa número 30 del edificio señalado con los números 28-32 de la rambla de San Esteban, de Ripollet. Superficie útil de 83,44 metros cuadrados. Coeficiente general de 1,126 por 100, coeficiente particular de 3,334 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.725, libro 88, folio 181, finca 4.040.

Dado en Sabadell a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-1.411-A (11330).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Mellado Climatización y Maquinaria, Sociedad Anónima» (MECLIMSA), contra los bienes hipotecados por don Juan González Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Mateos Esteban, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Plasencia, avenida de la Vera, 13, 1.<sup>o</sup>, C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.709.642 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas para la finca hipotecada, y 1.179.096 pesetas para los bienes muebles, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hip

téca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo tipo de licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número 9, vivienda letra o tipo A, en la planta primera en altura, del edificio situado en la calle conocida por travesía de San Lázaro, sin número, demarcado, en la ciudad de Plasencia, con acceso al portal A, que ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 148 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, tendadero, cuarto de baño y aseo. Tomando como base la fachada principal, linda: Frente, patio de luces y vivienda tipo B; derecha, bajada de San Lázaro; izquierda, vivienda tipo B; derecha, bajada de San Lázaro, izquierda y vivienda tipo C y patio de luces; fondo, finca de Manuel Canelo y otros. Inscrita al tomo 939, libro 235, folio 111, finca número 14.389, inscripción primera.

Un grupo de aire acondicionado, compuesto de los siguientes elementos:

- Dos unidades de aire acondicionado, marca «Interclisa», modelo «Fia-240-C», de 60.000 frigorías cada una, código de referencia 044145A02, tipo vertical, refrigeradas por aire, con batería de calefacción de 36 kw, digo cada una.
- Una cabina de ventilación, modelo «DT-18/18», con motor de 2 CV, marca «Diter».
- Una cabina de ventilación, modelo «DT-20/20», con motor de 2 CV, marca «Diter».

Dado en Salamanca a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.116-C (11291).

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido. Decano.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis María Iñiguez Sáchez y esposa, doña Elisabeth Arambarri Sagasta, en los cuales mediante providencia de día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Local número 6, que es la vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del segundo piso, al este del edificio, designado como número 15 de la calle Elcano, en Mondragón, barrio Musakola, polígono 35, con una superficie de 61,12 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del edificio de 8,12 por 100. Inscrita al tomo 1.317, libro 142 de Mondragón, folio 129, finca número 7.758, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.040.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 8 de abril próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—722-D (11375).

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2. Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49 de 1986 se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima», domiciliada en Pasajes (Guipúzcoa), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—721-D (11374).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Juez en funciones de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (Cepresa), en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Unico lote.—Formado por las siguientes fincas:

1. Finca número dos: Local comercial izquierda, en planta de semisótano, del edificio o bloque número 3, de la urbanización «Parque Robledo», en Palazuelos de Eresma, completamente diáfano. Ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 177 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y finca segregada, que es la registral número 5.061, propiedad de cuanto a 3/4 partes indivisas de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» y la 1/4 parte restante de don Enrique Crespo Abarca; derecha, entrando, caja de escalera de los portales 2 y 3, terreno unido y

la finca segregada anteriormente; izquierda, con terreno unido, y fondo, donde tiene una puerta de salida, caja de escalera del portal 3 y terreno unido. Su cuota es de 3.444 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.784, libro 42, folio 46, finca registral número 3.937.

2. Tres cuartas partes indivisas de la finca: Local garaje. Local destinado a cuatro plazas de garaje, zona de maniobras y acceso. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno unido y finca de la que ésta se segrega; derecha, entrando, finca de la que ésta se segrega y escalera del portal 3; izquierda, escalera del portal 2, y fondo, terreno unido. Tiene la entrada por la calle sin nombre y salida directa a las escaleras de los portales 2 y 3. En dicha finca hay un trastero. Su cuota es de 1.556 por 100. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.248, libro 60, folio 48, finca 5.061.

Tipo para la subasta: Libre.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 21 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 337.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.419-A (11337).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.858 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga por ahora sin exacción de tasas), contra don Manuel Sevillano López y doña María del Carmen Rodríguez Ortiz, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor en licitación

Finca 48. Piso A en planta cuarta, casa 12, Jardín de Capuchinos, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 86, tomo 365, libro 365, finca 26.136. Su valor pactado es el de 1.161.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—2.093-C (11227).



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 410 de 1983-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Rafael Moro Rodríguez y doña Mercedes Reina Esteban, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que resulta después de rebajado el 25 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor en licitación

«Vivienda letra C, situada en la tercera planta alta de la casa número 31, en polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malasmananas», tercera fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 68,52 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio interior y vestíbulo de la planta, donde se encuentra la puerta de entrada; sur, la fachada principal y terraza de la urbanización interior; este, medianero con el piso letra A de la casa número 32, y oeste, con espacio abierto. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, terraza principal.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 59 del tomo 928, libro 332, finca número 19.355, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 720.934 pesetas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.094-C (11228).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1985 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Javier Corres Ibáñez y doña Rosa Giner Marín, en reclamación de 5.458.467 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y es:

«Casa compuesta de planta baja, para usos comerciales y patio detrás, de superficie 56 metros cuadrados, de dos pisos de igual superficie, comunicados interiormente y directamente con la vía pública, conteniendo entre ambos una vivienda. Finca sita en Terrassa, carretera de Matadepera, número 1, B. Superficie, en conjunto, de casa y patio, 97 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, Ignacio Garrigosa; izquierda, sucesores de Isidoro Casajuana; fondo, dichos sucesores. Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 42, folio 106, finca 54 del Registro de la Propiedad de Terrassa.»

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.387-A (11306).



Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 379 de 1984, a instancia de «Bancó de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pablo Salas Magriñá, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para

tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos de la segunda subasta, que se dirán, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Pieza de tierra, viña, de 65 céntimos de jornal estadístico, igual a 39 áreas 75 centiáreas, sita en término de Constantí, partida llamada «Camino de la Selva», antes, «Basab». Linda: Este, camino; sur, José Ras; oeste, Rafael Magriñá, y norte, Marqués de Castellví.

Inscripción: Tomo 54, folio 188, finca número 505.

Depósito previo: 150.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Constantí, partida «San Ramón», viña, de 1,05 jornales, igual a 63 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, camino de la Selva; sur, Cristóbal Vidal; oeste, Jaime Español Planas, y norte, José Torres Sas.

Inscripción: Tomo 54, folio 192, finca número 506.

Depósito previo: 150.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida «Parellada de la Volta» o de «La Rocca». Cabida 84 áreas 21 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Pablo Salas; sur, con carretera de Constantí, mediante el Rec de la Huerta; este, con finca de Florencia Vives; sirviendo de separación el eje del camino de carro que conduce a la carretera de Constantí, y oeste, con finca de Teresa Salas Magriñá.

Inscripción: Tomo 601, folio 239, finca número 6.054.

Depósito previo: 825.000 pesetas.

Las tres fincas libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario del Juzgado.—2.073-C (11212).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 281/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra don Valentín Ferré Gasparin y doña Rosa Pepiol Reverte, de San Carlos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el próximo día 21 de abril de 1986, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda, segunda planta alta de la casa sita en San Carlos de la Rápita.

calle San Isidro, sin número, señalada con la puerta número 4, de superficie útil 104,92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Isidro; derecha, entrando, finca número 12 misma planta; izquierda, Emilio Bel, y fondo, con finca número 11 misma planta. Cuota: 3 por 100.

Inscrita al tomo 2.838, libro 89, folio 122, finca 7.038, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada para subasta en 2.925.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de febrero de 1986.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-La Secretaria judicial.-1.388-A (11307).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.171/1984, se tramitan autos procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, contra la Entidad «Vayma, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá la siguiente:

Piso vivienda en planta baja, puerta número dos del grupo o escalera I, tipo B, con distribución propia para habitar, y superficie de 175 metros cuadrados. Linda frente: Este, este y espaldas; oeste, zona, no edificada de la parcela, derecha; norte, en parte, zona no edificada de la parcela, y en parte, el hueco del ascensor y rellano y hueco de la escalera de su acceso, e izquierda, sur, en parte, con vivienda puerta número uno del grupo o escalera II (departamento número 7 de orden, en la propiedad horizontal), y, en parte, con zona no edificada de la parcela. El descrito edificio ha sido construido por «Vayma, Sociedad Limitada» y otros conductos sobre solar de su propiedad, según resulta de la escritura de compraventa, declaración de obra nueva y constitución en propiedad horizontal, autorizada por don José-Luis López Rodríguez, Notario de Valencia, en la que se le atribuyó propiedad exclusiva del piso vivienda descrito. La finca descrita es propiedad actualmente de doña María Clara Burdeos Baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.103, libro 20 de Rocafort, folio 66, finca número 1.972, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Sala de Audiencia el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la subasta primera se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo y a las once de su mañana, y finalmente, de no existir tampoco postores se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si alguno de estos señalamientos no se pudiera celebrar el día señalado, el mismo se señalaría al siguiente a la misma hora. Siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta de la finca de 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.390-A (11309).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.228 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio López Mas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 877.300 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local 73 de orden, vivienda en quinta planta alta, izquierda mirando fachada, puerta 10 de la escalera, tipo D, del cuerpo de obra denominado patio III, recayente a la calle del Torero Antonio Carpio (hoy 11 de policía). Superficie 85 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.678, libro 143 de Catarroja, folio 172, finca 12.184, inscripción tercera.

Para el caso de declararse desierta se ha señalado para segunda subasta, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 3 de junio a igual hora, y, por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 3 de julio a la misma hora de las doce. Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender cualquiera de las subastas, éstas se celebrarían al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuvieren lugar.

En Valencia a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.395-A (11314).

★

Don José Martínez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 604 de 1982 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra otros y la Entidad «I. A. P. O., Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar: en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio próximo, a las once horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Por lotes separados:

Uno.-Propiedad de «I. A. P. O., Sociedad Limitada».

1. Dos terceras partes de un local en planta baja, situado en la calle Ferrocarril de Alcoy, números 113 al 117, en Gandía; ocupa una superficie de 410 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona general del inmueble; frente, locales comerciales; izquierda, local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.130, libro 410, folio 43, finca 41.596, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 3.000.000 de pesetas.

2. Terraza con nueve trasteros, sita en la calle Lepanto, números 11 al 17, en Gandía. Ocupa una superficie de 45,50 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso y terraza general; fondo, patio de luces, escalera; derecha, general del inmueble, patio de luces, e izquierda, terraza general y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.067, libro 360, folio 193, finca 38.012, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 150.000 pesetas.

3. Piso cuarto B, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 118 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta G; izquierda, puerta A; fondo, caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.163, libro 438, folio 146, finca 43.430, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.800.000 pesetas.

4. Piso octavo E, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta B; izquierda, puerta D, y fondo, caja escalera y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.164, libro 439, folio 49, finca 43.508, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.750.000 pesetas.

5. Piso segundo I bis, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, escalera; izquierda, ascensor, patio de luces; fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.164, libro 439, folio 55, finca 43.514, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.850.000 pesetas.

6. Piso cuarto I bis, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta I; izquierda, solar Casamayor; fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.164, libro 439, folio 63, finca 43.522, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.850.000 pesetas.



7. Piso quinto K, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Derecha, escalera, ascensor, patio de luces; izquierda, puerta J, y fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.164, libro 439, folio 119, finca 43.578, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.875.000 pesetas.

8. Piso quinto L, situado en el edificio «Olimpo», en Gandía. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, José Roig; izquierda, escalera, etc., puerta K, y fondo, patio de Gandía al tomo 1.164, libro 439, folio 121, finca 43.580, inscripción primera.

Valorado dicho piso en 1.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1986.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.389-A (11308).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente 993 de 1985, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», considerándola en situación de insolvencia provisional, convocando a sus acreedores a Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las nueve horas de su mañana.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—901-8 (11349).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 604 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra Santiago García Rodríguez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de mayo, a las once horas, y

para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Local 20, con acceso por el patio zaguán Z-1. Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta con el número 17, sita al fondo derecha, mirando la fachada desde la calle en proyecto. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, mirando la fachada, patio de luces y vivienda 15 del patio zaguán Z-IV; izquierda, rellano de escalera y vivienda 18 de su propio acceso, y fondo, calle en proyecto, perpendicular derecha de la de Ausias March. Es del tipo D, y mide una superficie construida aproximada de 122 metros 27 decímetros cuadrados. Elementos comunes, 0,67 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Ausias March y calle en proyecto 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.147, libro 323 de la tercera sección de Ruzafa, folio 55, finca 32.254.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.392-A (11311).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.214 de 1985-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Alfonso Romero Crespo y Purificación Moreno Hurtado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

4. Local número 5.—Vivienda tipo G, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, con vistas al camino Viejo de Torrente y al chaflán formado por el mismo y la calle Fontaneres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.637, libro 22, sección cuarta, Afueras, folio 13, finca 23.185, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 560.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 6 de junio, y si también resultare desierta se celebrará tercera,

sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.391-A (11310).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en éste Juzgado y con el número 1.354/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Luis Mateu Folgado, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del tipo A, ubicada en la cuarta planta alta y señalada con la puerta número trece, la escalera del bloque B, del edificio situado en Ribarroja, avenida de la Paz, números 51 y 53, antes sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 767, libro 120 de Ribarroja, folio 49, finca número 13.661, inscripción primera.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 10 de junio, 10 de julio y 8 de septiembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta, por el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.393-A (11312).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 941/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Soler Jordán y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala-Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 23 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la

segunda, el 25 de junio siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 23 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda, en piso quinto, con distribución propia, puerta 9, sita en Cuart de Poblet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 891, libro 105 de Cuart de Poblet, folio 82, finca número 12.280, inscripción segunda.

Valorada en 3.417.000 pesetas.

Vivienda, en puerta quinta, sita en Cuart de Poblet, calle Sor Asunción Soler, número 1, en piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.038, libro 127 de Cuart de Poblet, folio 114, finca número 14.959, inscripción segunda.

Valorada en 1.938.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.394-A (11313).

★

Don José Martínez Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 963 de 1985 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra «Sociedad de Cooperativas de Viviendas Pleamar», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubra dicho tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de junio próximo, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Local número 50.—Apartamento situado en decimotercera planta alta, puerta 50. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,69 metros cuadrados, y linda: Tomando como frente, su puerta de acceso en la escalera; frente, rellano de la misma, hueco de ascensor y puerta 49; izquierda, derecha y fondo, vuelo del inmueble sobre la zona de esparcimiento y recreo. Porcentaje, 2.0288 por 100.

Tasado a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—902-8 (11350).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 488-A/1983, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 22 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 20 de junio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de las mismas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en Valladolid, en la calle Santiago, número 17-6.º derecha, con garaje; la misma tiene entrada principal y de servicio; con una superficie de 188 metros 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, dos baños y dos aseos y terraza. Linda: Derecha, local con negocio centro en planta sexta, rellano y caja de escalera; izquierda, patio de luces y casa número 5 de la calle Santa María; frente, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, local de negocio, centro en la planta sexta y calle Santa María. Tiene una balconada corrida a la calle Santa María. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.677.900 pesetas.

Una cuarentava parte indivisa del sótano comercial en segunda y tercera planta, del inmueble número 17, de la calle Santiago, de Valladolid, dedicada a plaza de garaje, con el número 18. Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en Valladolid, en la calle Juan de Juni, número 10 7.º S. Consta de varias habitaciones y servicios, mide 102 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y con piso letra T de esta planta; por la izquierda, con piso letra R de la misma por el fondo, con calle Juan de Juni, y frente con caja de escalera. Valorada pericialmente en la suma de 2.477.440 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.091-C (11225).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422-A de 1985, seguido a instancia de «Broins», representado por el Procurador señor Alamán, contra don Manuel Loren Mediavilla y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa corral en el camino de los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja, término de «Miraflores», de esta ciudad, de 84 metros cuadrados. Se

compone de una casa de dos plantas, sobre una superficie de 52,50 metros cuadrados, y de corral de 31,50 metros cuadrados. Linderos: Frente, con camino de los Plátanos; derecha, entrando, y espalda, con corral de la casa número 10 de la calle del Pino, e izquierda, con finca de Mercedes Carralaga.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-2.071-C (11210).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489-A de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Peiró contra don Rafael Ramos León y doña Carmen Cañete Mayorga, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 17.-La vivienda o piso cuarto D interior, en la cuarta planta superior, de 58 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,062 por 100. Inscrita al tomo 2.825, folio 196, finca número 66.291. Correspondiente a una casa sita en esta ciudad, en la calle de San Joaquín, señalada con el número 39. Valorada en 339.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.355-A (10779).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Bentun Kofi, hijo de Kofi y de Mary, natural de Cape Coast (Ghana), de profesión marinerico; nacido el día 2 de agosto de 1963, con documento nacional de identidad número 97.787, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de

guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 116 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera). Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-113 (3439).

★

Manuel Hermida Iglesias, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Ouzande-La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (sin dirección), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 7 de enero de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-110 (3436).

★

Julían Herrero García, hijo de Julían y de Encarnación, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,77 metros; domiciliado últimamente en plaza Sierra Magina, 20, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de su Caja ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Juez Instructor, Pedro Núñez García.-107 (3433).

★

Francisco Alvarez Sánchez, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Barcelona, de profesión programador de Informática, nacido el 4 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 41081856, últimamente destinado como Soldado en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 130 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero). Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad

militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-112 (3438).

★

Miguel Pereira Pérez, hijo de María Esther, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,57 metros; domiciliado últimamente en Pontellas-Arrotea-Porriño, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 7 de enero de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-111 (3437).

### Juzgados civiles

Martín Gil, María de la Soledad, nacida en Hervás (Cáceres) el día 17 de junio de 1949, hija de Fernando y Consuelo, casada, perforista de ordenadores de datos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Aldeanueva del Camino (Cáceres) comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de las diligencias número 454 de 1984, de la Ley Orgánica 10 de 1980, seguidas contra la misma por cheque en descubierto, apercibiéndola que caso contrario será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de expresada acusada, poniéndola a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 11 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-118 (3865).

★

José Gutiérrez García, natural de Badajoz, de estado soltero, de profesión vendedor, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Aurora, domiciliado últimamente en calle Escudilla, «Pensión Retiro Mont», número 62 de 1985, por el delito de tenencia de útiles para robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 7 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-89 (3415).

★

Maou-Oud Khalil, natural de Tanger (Marruecos), de estado casado, de profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Abal y de María José, domiciliado últimamente en Mare Eterna (Barcelona), número 44, bajos, monitorio número 104 de 1984, por el delito de robos en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 7 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-88 (3414).